



UNIVERSIDAD DE CALDAS

NIT: 890801063

INVITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA No. 95 DE 2016

Fecha:

16 MAY 2016

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009 del Consejo Superior, así como a la Resolución 296 de 2009 de Rectoría. La contratación directa se encuentra consagrada en el artículo 18 literal l) del Acuerdo 03-2019, modificado por el Acuerdo 06 de 2015 del Consejo Superior, que dice: *“En los siguientes casos, la Universidad de Caldas podrá contratar en forma directa:... l) Para la ejecución de proyectos en ciencia, tecnología, innovación y regalías.*

PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad de Caldas, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las veedurías ciudadanas que de conformidad con la ley 850 de 2003 podrán ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Señores

ASOCIACION DE ZOOTECNISTAS DEL VALLE DEL CAUCA - AZOOVALLE
CR 29 A 21 51 BRR PORTALES DE NIZA
2708563
azoovalle@yahoo.com
Cali

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Verifique el diligenciamiento de cada uno de los anexos.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Presente su propuesta debidamente foliada.
6. Verifique que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones:
 - 6.1. Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con la Universidad de Caldas:

- a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- b) Quienes participaron en las ofertas directas, privadas o públicas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- f) Los servidores públicos, salvo las excepciones de la ley.
- g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma oferta.
- h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma oferta
- i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
- j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

6.2. Tampoco podrán participar en la presente invitación ni celebrar contratos con la Universidad de Caldas:

- a) Quienes fueron miembros de la Junta o Consejo Directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo

- y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
 - c) El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
 - d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
 - e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

La inhabilidad prevista en el literal d) no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

Así mismo, asegúrese que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades dispuestas en los artículos 126 y 127 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1 y 2 de la Ley 1474 de 2011

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PARA SIEMBRA Y PROCESOS DE RECONVERSIÓN GANADERA (SISTEMAS SILVOPASTORILES Y RENOVACIÓN DE PASTURAS) EN LA CUENCA RÍO TAPIAS - TAREAS EN EL PROYECTO: "DISEÑO DE MODELOS PILOTOS DE PRODUCCIÓN GANADERA, COMPETITIVA, SOSTENIBLE Y COMPATIBLE CON LA OFERTA CLIMÁTICA EN LADERA ANDINA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS", FINANCIADO POR EL FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.



CRONOGRAMA

FECHA DE APERTURA: DÍA 16 MES Mayo
FECHA MAX. ENTREGA PROPUESTA : DÍA 19 MES Mayo HORA 5:00pm
FECHA PROBABLE DE ADJUDICACIÓN: DÍA 23 MES Mayo HORA //

ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta podrá ser enviada al correo de juntadecompras@ucaldas.edu.co o presentadas en sobre cerrado a la calle 65 No. 26-10, Universidad de Caldas, Sede Central, Edificio Administrativo, Oficina Grupo de Contratación, indicando en su exterior "Invitación por oferta contratación directa N° 95 de 2016".

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se rechazará la propuesta presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre o radicada en lugar diferente al señalado.

GENERALIDADES

1. Carta de presentación de la propuesta: ANEXO 1
2. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: ANEXO 2
3. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días, o registro mercantil en caso de poseer establecimiento de comercio.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Aportar la cotización del servicio.
6. Deberá aportar la certificación del Revisor Fiscal donde manifieste que se encuentran a paz y salvo en el pago seguridad social y parafiscales de sus empleados, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente, donde conste que no ha sido sancionado. En caso que la empresa no se le exija tener revisor fiscal, la certificación la podrá firmar el Gerente.
7. Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades estatales por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta y vigente hasta la fecha señalada como probable para la adjudicación

Nota 1: Verificación de la información: La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, consultando a través de la CIFIN, cruce de información con aseguradoras,

visitas a las oficinas del proponente, entre otras, lo cual el proponente, con la presentación de su oferta, igualmente autoriza.

Nota 2: La Universidad verificará los certificados de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente. Por tanto, el proponente deberá estar registrado en dichas bases de datos con el fin de realizar la revisión.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR SERVICIOS PARA SIEMBRA Y PROCESOS DE RECONVERSIÓN GANADERA (SISTEMAS SILVOPASTORILES Y RENOVACIÓN DE PASTURAS) EN LA CUENCA RIO TAPIAS - TAREAS EN EL PROYECTO: "DISEÑO DE MODELOS PILOTOS DE PRODUCCIÓN GANADERA, COMPETITIVA, SOSTENIBLE Y COMPATIBLE CON LA OFERTA CLIMÁTICA EN LADERA ANDINA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS", FINANCIADO POR EL FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Los predios y actividades a realizar se deberán desarrollar en la zona de influencia del proyecto; es decir entre las cuencas de los ríos Tapias y Tareas, así:

- a) Cumplir con el contenido de los términos de referencia de la invitación a cotizar por contratación directa No 95 -2016 y la propuesta presentada.
- b) Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, cumpliendo con toda la normativa existente para el proyecto.
- c) Geo-referenciación basándose en curvas a nivel e implementación de la metodología de diseños prediales en 100 hectáreas distribuidas en 21 productores, para lo cual deberá:
 - Realizar una capacitación de referenciación en curvas de nivel con los productores de la zona (mínimo 15 personas en cada municipio),
 - Un taller con productores (cinco productores mínimo) para el desarrollo de diseños prediales,
 - Realización e impresión de los mapas (diseño predial, planimetría y curvas de nivel) a cada productor. (21 mapas). Entregable: planimetría, diseño predial, y curvas de nivel para la distribución de sistema de riego y división de potreros en sus predios.

- d) Implementación de curvas de nivel en 33 hectáreas de los potreros asignados para renovación de pasturas, en los predios de los productores.
- e) Realizar gira técnica para entrenamiento a grupo de profesionales.
- f) Mejorar o renovar el sistema productivo de pasturas en la zona de influencia del proyecto, de 33 hectáreas, distribuidas en un mínimo de 5 productores. Para esto deberá:
 - Adquirir árboles para el establecimiento de cercas vivas y sistemas silvopastoriles.
 - Realizar el proceso de renovación de 33 has de pradera para pastoreo, con semilla mejorada.
 - Dejar evidencias gráficas de los indicadores de los sistemas.
 - Realizar tres talleres por municipio, de capacitación en manejo e implementación de praderas; estos talleres deben tener un mínimo de 10 productores cada uno.
- g) Implementación de 60 km de cercas eléctricas comprendidas en mínimo 10 predios, para división de potreros. Para esto deberá:
 - Capacitar en instalación y uso de cercas eléctricas.
 - Adquisición de materiales para implementación de cercas eléctricas de acuerdo a los valores promedio del mercado.
- h) Siembra de 7.000 árboles o arbustos (matarratón o titonia diversifolia) que sirven como barrera rompe vientos o alimentación del ganado, en el desarrollo de sistemas silvopastoriles para la región.
- i) Diseñar e implementar dos modelos de semi-confinamiento.
- j) Las giras y jornadas de capacitación deberán ser con población ubicada entre las cuencas del río Tapias - Tareas, asegurando el transporte, alimentación y demás gastos logísticos que se incurren.
- k) De cada una de las actividades realizadas se deberá presentar informe técnico bimensual, demostrando el avance de las mismas. Se requiere que dichos informes contengan fotos que ilustren el estado de los lotes antes y después de la intervención, de las actividades y de las capacitaciones realizadas.
- l) Presentar actas de realización de las siembras en los predios intervenidos, debidamente firmadas.
- m) Presentar formatos de asistencia firmados de las capacitaciones realizadas de acuerdo a lo pactado.

- n) Asistir a las reuniones que sean programadas por el supervisor del contrato, o la interventoría del proyecto.
- ñ) Informar con antelación al supervisor del contrato, sobre cualquier eventualidad con el fin de tomar las medidas correspondientes al caso.
- o) El personal contratado por azoovalle debe vincularse de acuerdo a lo establecido en la normatividad laboral colombiana y estar al día en el pago de los aportes a todos los sistemas de seguridad social.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2016 contado a partir de su legalización.

PRESUPUESTO

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1135 del 03 de mayo de 2016 y hasta por la suma de \$185.333.333 millones de pesos.

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se revisará que la propuesta reúna lo solicitado en generalidades, que esté acompañada de aquellos documentos necesarios para la evaluación, que existan las manifestaciones solicitadas, que se ajuste al presupuesto convocado y que cumpla con las especificaciones técnicas. Los documentos faltantes o por corregirán distintos de los necesarios para la evaluación, podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

Por tratarse de una contratación directa se tendrá como factor de evaluación la aceptación que de la presente oferta haga el proveedor acogiéndose al presupuesto asignado, además de cumplir con la documentación solicitada.

SUBSANACIÓN

Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de evaluación y con las especificaciones técnicas, sin perjuicio de las causales de rechazo contempladas en la presente invitación, para lo cual la Universidad otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar o enviar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN

El resultado de la verificación del cumplimiento de la documentación y la aceptación de la invitación a cotizar tanto técnica como económicamente, se comunicará al proponente al correo electrónico respectivo, quien contarán con un término de dos (2) días hábiles para presentar objeciones, las que deberán ser manifestadas vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones. Sólo se aceptará el envío de un correo de objeción y en caso de que se presenten varios se tomará como válido el que se presente primero en el tiempo.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente con la verificación del cumplimiento de lo solicitado en la invitación a cotizar

La Universidad se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

LEGALIZACIÓN

El oferente dentro de los 5 días siguientes a su firma, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cancelar lo correspondiente al 1% del valor del contrato antes de IVA por concepto de estampilla Pro-Universidades de Caldas y Nacional para lo cual con la firma del contrato el contratista autoriza a la Universidad a descontar del primer pago lo correspondiente al valor de la estampilla.
2. Constituir pólizas a favor de entidades estatales, que garanticen:

Cumplimiento del contrato por el equivalente al 20% del valor total, vigente durante su ejecución y 2 meses más.

Calidad del bien y servicio equivalente al 50% del valor total del contrato, vigente durante su ejecución y un año más.

Garantía de amparo de salarios y prestaciones sociales: equivalente al 10% del valor del contrato vigente durante su ejecución y tres años más.

Garantía de responsabilidad civil extracontractual: por el 5% del valor del contrato por el término de duración del contrato

Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

FORMA DE PAGO

Se realizarán tres pagos parciales de la siguiente manera:

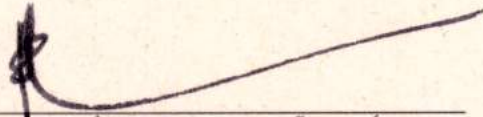
- Un primer desembolso del 30% (\$55.600.000) previa entrega de la fase de georeferenciación.
- Un segundo desembolso del 50% (\$92.666.666) previa presentación de informe de avance, siembras de por lo menos 20 hectáreas de todas las actividades planteadas, y realización de 3 actividades de capacitación.
- Un tercer desembolso del 20% (\$37.066.667) previa presentación del informe final con la totalidad de las actividades desarrolladas.

La Universidad cancelará al contratista el valor de la factura dentro de los quince (15) días siguientes a su presentación, para la cancelación del presente contrato se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscales y el recibido a satisfacción del supervisor.


COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recibidas a través del correo electrónico juntadecompras@ucaldas.edu.co.

Agradece su participación,



FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ
Rector



Elaboró: Luz Miryam Orozco
Revisó: Sebastián Gutiérrez
Aprobó: Diana C Zuluaga V.



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar: _____, fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ de la empresa _____, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso de la referencia, estando de acuerdo y aceptando con las especificaciones técnicas y las condiciones comerciales y contractuales que se detallan en la misma y que acepto en su integridad.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar.

Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación, contados a partir de la fecha de cierre.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____
Razón o denominación social de la firma Proponente: _____
NIT: _____
Dirección del Proponente: _____
Ciudad: _____
Teléfono (s): _____ Fax: _____
E-mail: _____
Régimen al que pertenecen: _____

ANEXO 2
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ÉTICO

Lugar _____, fecha _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito _____, obrando en nombre _____ y representación legal de la empresa _____, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

En consonancia con lo anterior, dejo especial constancia que actualmente SI ___ NO ___ soy servidor público y que SI ___ NO ___ tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad de Caldas.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005)*

Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, a exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

Firma

Representante legal: _____

Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal.